



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123- MDR/A

Reque, 06 de Agosto del 2020.

#### VISTO:

El Proveído N° 110-MDR/A del Despacho de Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2020, El Informe N° 104-2020-MDR/GM de fecha 04 de agosto del 2020

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 10.1 del Artículo de la Resolución Directoral N° 0001-2011-EF/77.15, define a la Caja Chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden a su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no poder ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del Artículo 10 de la resolución pre citada, dispone que la Caja Chica se sujeta a las normas general de tesorería 06 y 07, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo a ellos con la finalidad de garantizar el desarrollo de la actividad económica.

Que, con Informe N° 104-2020-MDR/GM de fecha 04 de agosto de 2020, la Gerencia Municipal sugiere al Despacho de Alcaldía el cambio de designación del Responsable Titular de Manejo del Fondo de Caja Chica de la Fuente de Financiamiento **Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**, en función a la Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDR/A para el periodo Presupuestal 2020; función que venía que venía siendo desempeñada en su Condición de Titular por la Sra. Cristina Mateo Esquives por lo que consecuentemente solicita se modifique dicho extremo y disponga la designación de la nueva titular Sra. SAIRA YESENIA CHISCUL CHUMIOQUE con DNI. 71486296, periodo Presupuestal 2020; debiéndose para ello emitir el acto Resolutivo correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**  
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262



Que, en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y DEJAR SIN EFECTO EN PARTE** la Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDR/A del 06 de enero del 2020, en la cual se designó a la Sra. Cristina Mateo Esquives como Titular de Manejo del Fondo de Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, como responsable del Manejo de del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Reque Fuente de Financiamiento Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES con eficacia al 10 de agosto del periodo presupuestal 2020, a la servidora:

**Sra. SAIRA YESENIA CHISCUL CHUMIOQUE** con DNI. 71486296.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la servidora **SAIRA YESENIA CHISCUL CHUMIOQUE**, cumplir con su designación con observancia de lo establecido en la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería y demás marco normativo acorde a la materia y sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SUBSISTENTE** en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MDR/A del 06 de enero del 2020

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, a las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
  
Arg. JULIO CESAR HUERTA CHURLIZZA  
ALCALDE